

INSPECCION URBANA DE POLICIA - COMUNA PALOGRANDE
CARRERA 20 No. 71-08 SEDE COMUNAL ALTA SUIZA - PISO 2 MANIZALES TEL. 8866329

PROCESO VERBAL ABREVIADO

AUDIENCIA PÚBLICA ARTÍCULO 223 No. 3. Ley 1801-2016

EXPEDIENTE No. -4971-2018

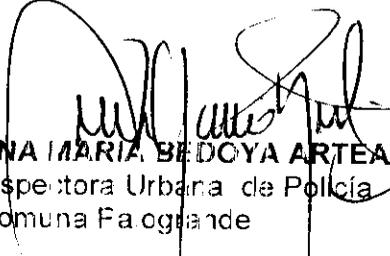
Manizales, 19 de abril de 2018.

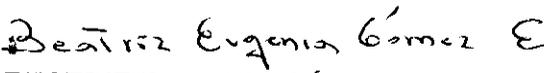
COMPARENCIA:	17-001-8150
INCIDENTE:	112513
FECHA:	11 DE ABRIL DE 2018
LUGAR DEL COMPORTAMIENTOS:	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CIUDADANO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. ARTÍCULO 140 NUMERAL 07.
PRESUNTO INFRACTOR:	JUAN GREGORIO AGUIRRE CEBALLOS
IDENTIFICACION:	C.C.1.060.556.235
TELE FONDO:	3.043.964.984
DIRECCION:	CARRERA 7ª N.15ª-21
HECHOS:	ES SORPRENDIDO CONSUMIENDO SUSTANCIAS PROHIBIDAS. (MARIHUANA) EN VÍA PÚBLICA.
DESCARGOS:	NO TENGO NADA QUE DECIR.

La suscrita Inspectora Urbana de Policía, declara abierta la Audiencia de que trata el artículo ART 223 Ley 1801 de 2016, con el fin de adelantar proceso verbal abreviado en contra del señor **JUAN GREGORIO AGUIRRE CEBALLOS**, no se presentó dentro de los cinco días siguientes al comparendo; por tanto, no es posible escuchar sus argumentos. Sin pruebas que practicar procede el Despacho a decidir de fondo la presente actuación por medio de la Resolución 100 de fecha 19 de abril de 2018, mediante la cual se impone una medida correctiva.

En contra de la decisión proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante Secretario de Gobierno quien es la Autoridad Administrativa Especial encargada de resolverlo. Los recursos se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la audiencia siendo las 5:30 de la tarde. Se firma y suscribe por quienes en ella intervinieron luego de leída y aprobada


ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Urbana de Policía
Comuna Palogrande


BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ESCOBAR
Auxiliar Administrativo